

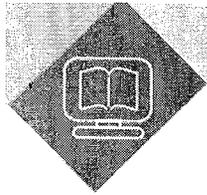
Instituto de Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



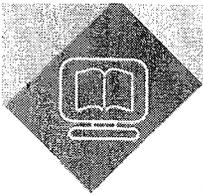
INTRODUCCIÓN

De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas los entes públicos se encuentran obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

En ese sentido, *los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.*

Por lo anterior, el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, en el desempeño de sus actividades sustantivas y administrativas estarán encaminadas bajo los criterios del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de las y los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

En ese tenor, el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla conformó su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, a fin de coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético, aplicará procedimientos orientados a la prevención de conflictos de interés o conflictos éticos y verificará el cumplimiento de los valores de la institución, por lo que, para cumplir con dicho propósito, el Comité de este organismo implementará un Programa Anual de Trabajo.



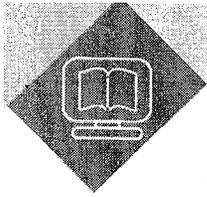
ANTECEDENTES

Si bien el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla estableció un programa de trabajo durante la primera sesión ordinaria 2021; no obstante, el Comité durante su segunda sesión la Titular de la Presidencia del mismo manifestó a las y los integrantes que era necesario llevar a cabo acciones que permitieran mejorar el programa anual de trabajo, a fin de que fuera integral y propiciara indicadores que permitieran medir y cuantificar de manera más efectiva el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de este Instituto.

Por lo anterior, mediante acuerdo **003-2da.S.O.CEyPCI.IEDEP** se aprobó se llevarán a cabo acciones necesarias para establecer un subcomité con las áreas que consideren pertinentes los Directores de Área de este Instituto para el fortalecimiento del Programa.

En ese sentido, **con fecha 29 de Octubre de 2021** el Secretario Ejecutivo del Comité llevó a cabo la integración del subcomité acordado durante la Segunda Sesión Ordinaria, previa convocatoria mediante oficio **IEDEP/DG/DA/SOAT/048/2021** (anexo 2), misma que contó con autorización de los Directores Académico y Administrativo designando para tal efecto al personal que se enlista a continuación:

- Aline Shulim Cruz Martínez
- Alejandra Juárez Sánchez
- Giovanni Barrera Tapia



Instituto de Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

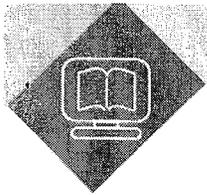
Lo anterior, de conformidad con el capítulo V fracción II de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, mismo que a la letra dice:

(...)

La persona Titular de la Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la Secretaría de los subcomités o comisiones, los cuales se reunirán previa convocatoria realizada por la misma.”

(...)

Con lo anterior, se dio cumplimiento a lo acordado por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

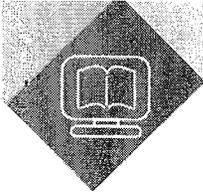


MARCO LEGAL

Se presenta el Programa Anual de Trabajo 2021 del Instituto Digital del Estado de Puebla en apego al capítulo VII, numeral 2, inciso b de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, cuya actividad se encuentra encaminada al fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflicto de Interés a través de acciones de orientación, capacitación y difusión.

OBJETIVO

Definir las acciones que llevará a cabo el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla durante el ejercicio 2021 a través de su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con el fin de propiciar la integridad de las personas servidoras públicas adscritas al IEDEP, que favorezcan su comportamiento ético en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones, coadyuvando a la mejora constante del clima y la cultura organizacional observando los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética, y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, así como en el Código de Conducta de este organismo.



SESIONES

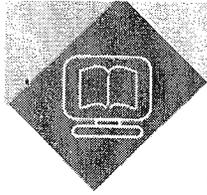
El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla de conformidad con el Capítulo X de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés llevará a cabo tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Programa Anual de Trabajo, las sesiones podrán ser presenciales o por medios electrónicos siempre garantizando la confidencialidad de la información que se abordará en la sesión.

ALCANCE

Con fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, mediante la cual se aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo para el año en curso, en ese sentido se aprobaron las siguientes actividades:

- Llevar a cabo las sesiones ordinarias, elaborar y aprobar el acta de Sesiones.
- Suscribir acuerdo de confidencialidad por parte de los miembros del Comité.
- Difundir en medios de comunicación interna, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla.
- Curso en línea y / o presencial, obligatorio para todo el personal.

El alcance del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de este Instituto así como los ajustes realizados a este, contemplan acciones a fin de que el personal administrativo adscrito del organismo conozca y se concientice en la materia, propiciando su integridad e implementando



Instituto de Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

acciones que les permitan identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar en el desempeño de sus empleos.

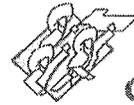
En ese sentido, el subcomité tomó como base el plan en comento y llevó a cabo el ajuste correspondiente a las actividades contenidas en el Programa Anual de Trabajo del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla 2021 mismas que quedaron asentadas en el documento adjunto como **ANEXO UNO**.

DENONCIASE INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



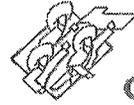
ANEXO

1

Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla

No.	Objetivo	Meta	Actividades	Fecha inicio	Fecha Fin	Indicador	Medio de verificación
1	Dar cumplimiento y seguimiento a las funciones del Comité y del Plan Anual de Trabajo ejercicio 2021	Al menos 3 sesiones ordinarias (virtuales)	Llevar a cabo las sesiones ordinarias Elaborar y aprobar el acta de las sesiones	Enero 2021	Diciembre 2021	Porcentaje de cumplimiento de las sesiones realizadas durante el año	3 Actas de Sesión
2	Confidencialidad de la información	Resguardar la información que se derive de las sesiones del Comité, con el carácter de confidencial	Suscribir acuerdo de confidencialidad por parte de los miembros del comité	Enero 2021	Junio 2021	Porcentaje de integrantes que firmaron acuerdo de confidencialidad	Acuerdos de confidencialidad por parte de los miembros del comité debidamente firmados.
3	Difundir entre el personal del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, sus estudiantes y la comunidad en general, Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Digital del Estado de Puebla, aprobado por el Órgano Interno de Control.	Llevar a cabo campañas de difusión en materia de ética y conducta	Difundir en medios de comunicación interna el Código de conducta para las personas servidoras públicas del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	Enero 2021	Diciembre 2021	Número de medios por los que se dio a conocer el código de conducta institucional	Difusión del Código de Conducta en portal institucional, así como correo electrónico dirigido al personal adscrito
4	Promover los cursos en línea sobre diversos temas en valores éticos, igualdad y derechos humanos.	Al menos 50 % del personal del personal del IEDEP capacitado y/o sensibilizado en la materia	Curso en línea y/o presencial, obligatorio para todo el personal	Julio 2021	Diciembre 2021	Porcentaje de personal capacitado con al menos un curso	Listado de personal que acreditaron mediante capturas de pantalla haber tomado el curso

Handwritten signatures of the committee members, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



ANEXO

2



C.C. Aline Shulim Cruz Martínez
Alejandra Juárez Sánchez
Giovanny Barrera Tapia

**Analistas adscritos a las Direcciones Administrativas y Académica
del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
Presentes.**

Por este medio reciban cordial saludo; asimismo, me permito hacer de su conocimiento que en atención a los trabajos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de este Instituto, han sido designados previa autorización de los Directores Académico y Administrativo de este Instituto, para constituir un **Subcomité temporal**, el cual, tendrá como función principal llevar a cabo acciones que permitan mejorar el programa anual de trabajo, a fin de que este fuera integral y propiciara indicadores que permitieran medir y cuantificar de manera más efectiva el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de este Instituto.

En ese sentido el que suscribe en mi carácter de **Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**, de conformidad con lo señalado en el Capítulo V, fracción II párrafo noveno del *"Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que expide los lineamientos generales para propiciar la integridad del servidor público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de ética y prevención de conflictos de interés"*, mismo que a la letra dice:

"La persona Titular de la Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la Secretaría de los subcomités o comisiones, los cuales se reunirán previa convocatoria realizada por la misma. Las acciones que realicen el subcomité o la comisión deberán ser reportadas en el Informe Anual de Actividades del Comité."

En virtud de lo anterior, a través de este documento se lleva a cabo la integración del referido Subcomité, mismo que llevará a cabo las acciones solicitadas a través del acuerdo 003-2da.S.O.CEYPCI.IEDEP aprobado por unanimidad de votos durante la Segunda sesión ordinaria 2021.



Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla

Gobierno de Puebla

No omito mencionar que su participación y colaboración permitirá continuar con las actividades que fomenten la ética e integridad en este Instituto; asimismo, coadyuvarán a fortalecer los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Sin otro particular, les reitero a Ustedes mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Julio Alberto Noyola López

Subdirector de Operación y Apoyo Tecnológico

y Secretario Técnico del Comité de Ética

y Prevención de Conflictos de Interés

del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla

Recibí

oficio

408.2021

Guerrero

29/10/2021

13:55 HRS

Recibí oficio 408.21
Alejandra Juárez Sánchez
29. oct. 21

Recibí oficio 408.21
Aline Shulim Cruz Litz
29. oct. 21